



INFORME PRELIMINAR SOBRE LA INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN A LOS HECHOS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO



ESTRUCTURA DEL INFORME



PRESENTACIÓN

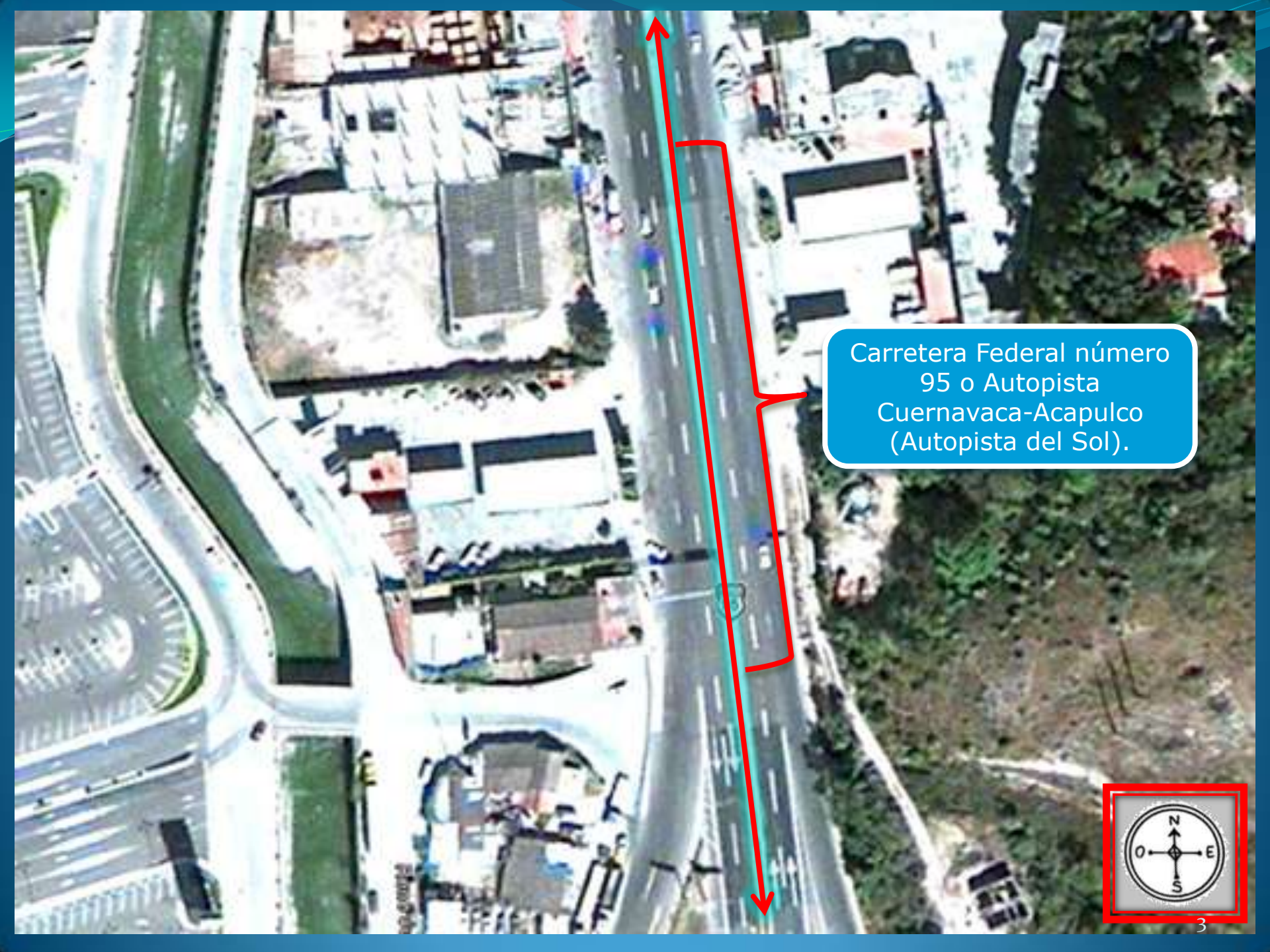
I. HECHOS

II. ACCIONES

III. OBSTÁCULOS

IV. OBSERVACIONES

V. CONCLUSIONES



Carretera Federal número
95 o Autopista
Cuernavaca-Acapulco
(Autopista del Sol).

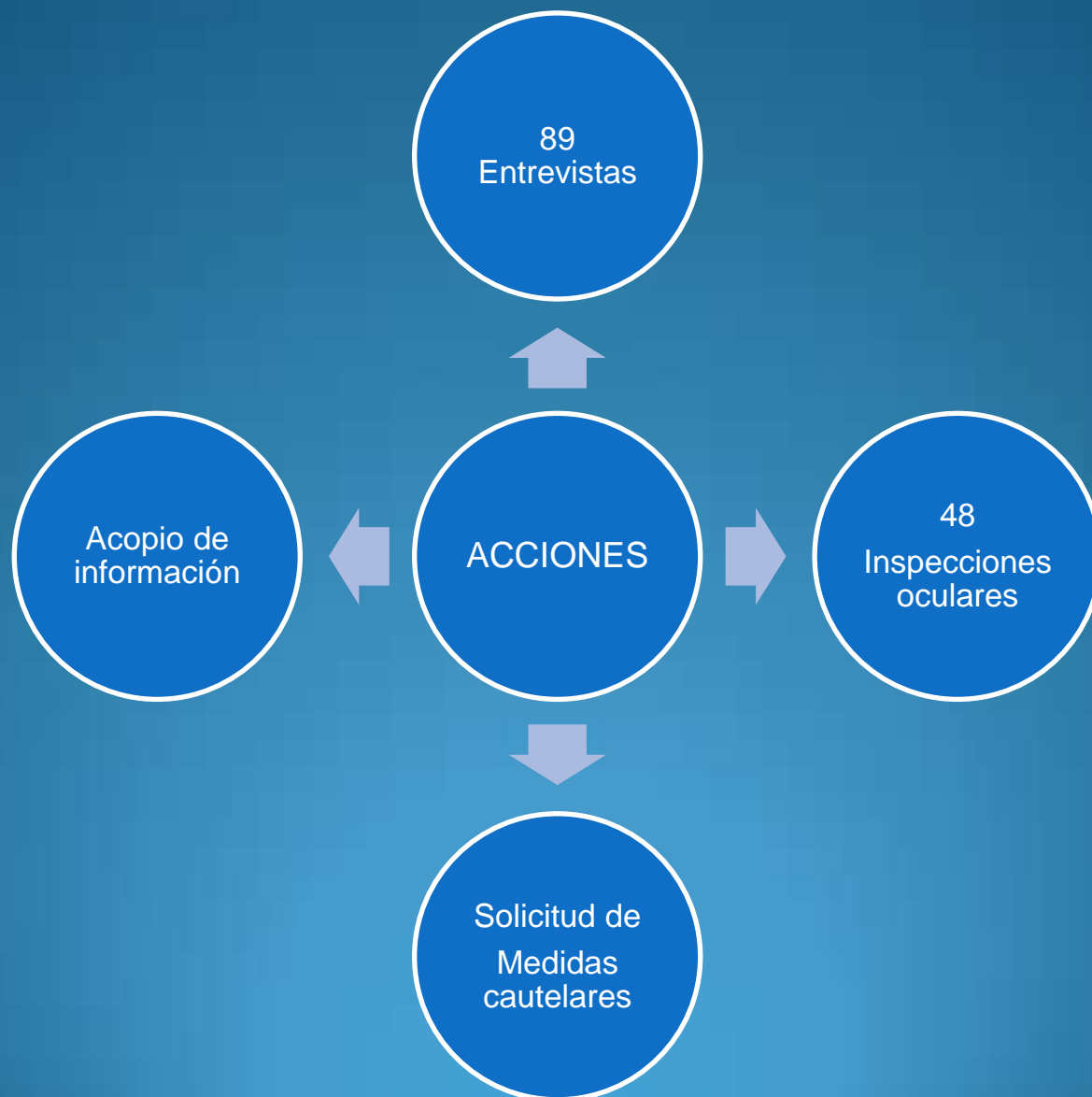


I. HECHOS





II. ACCIONES





INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO







SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

Secretaría de
Seguridad
Pública
Federal

Gobierno del
estado de
Guerrero

Presidencia
municipal de
Chilpancingo



SOLICITUD DE INFORMACIÓN (Total 14)



Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública Federal (2)

Procuraduría General de la República

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Caminos y Puentes Federales

Gobernador del estado de Guerrero (2)

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del estado de Guerrero (2)

Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero



III. OBSTÁCULOS



Faltan pruebas de cumplimiento respecto de las medidas cautelares

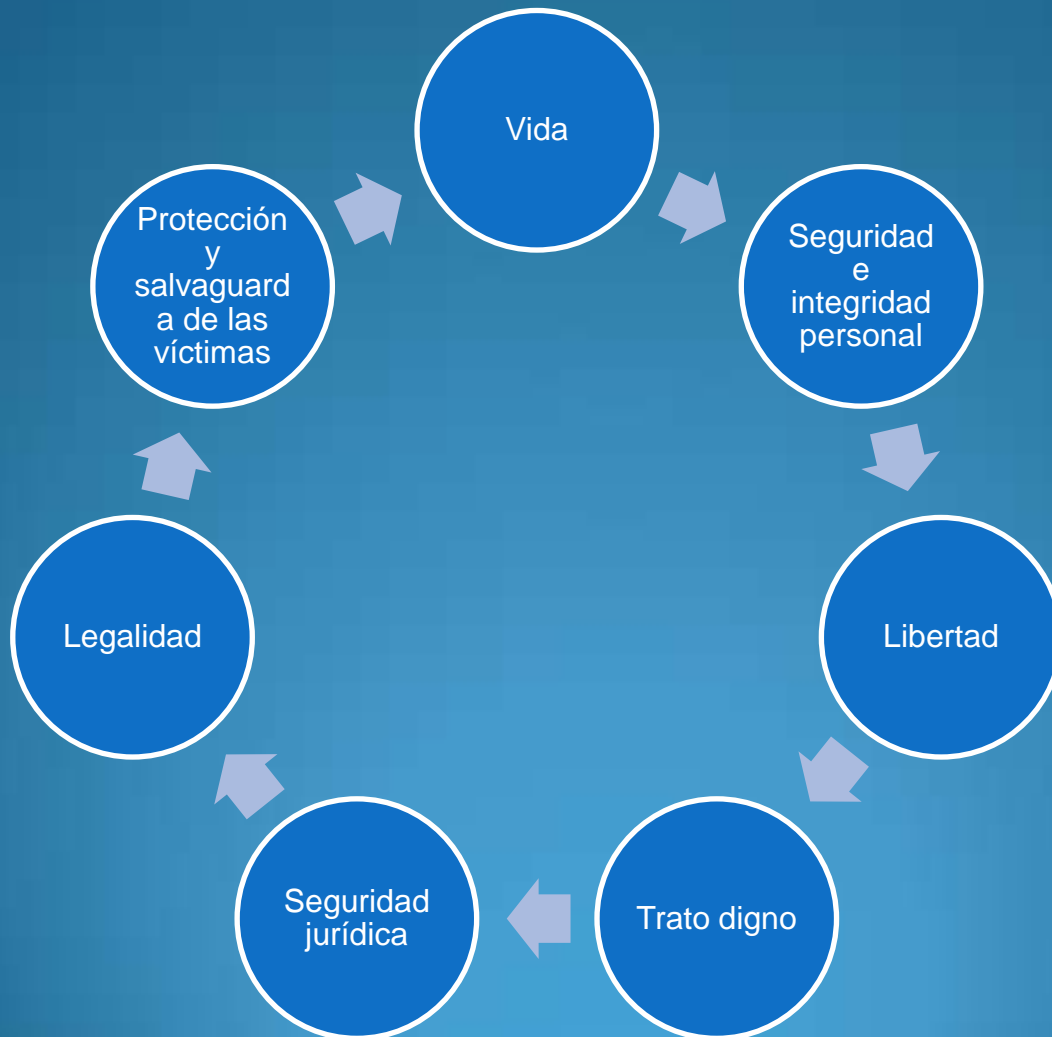
No se atendió con la debida diligencia las solicitudes de información

Alteración indebida y descuido en la preservación de los indicios



IV. OBSERVACIONES

Derechos vulnerados





Agraviados

31 VÍCTIMAS	HOMBRES	MUJERES
Adultos	26	1
Menores de edad	4	0



USO INDEBIDO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA





DERECHO VULNERADO	VIOLACIÓN GRAVE
Vida	Privación de la vida de 2 personas, así como la muerte del empleado de la gasolinera.
Integridad y seguridad personal	Uso excesivo de la fuerza en agravio de al menos 29 víctimas identificadas.
Integridad y seguridad personal	Tortura e imputación ilícita de hechos en agravio de 1 víctima identificada.
Integridad y seguridad personal	Tratos crueles en agravio de al menos 18 víctimas lesionadas y e identificadas.
Libertad, trato digno, legalidad y seguridad jurídica	Detención arbitraria en agravio de 24 víctimas identificadas.









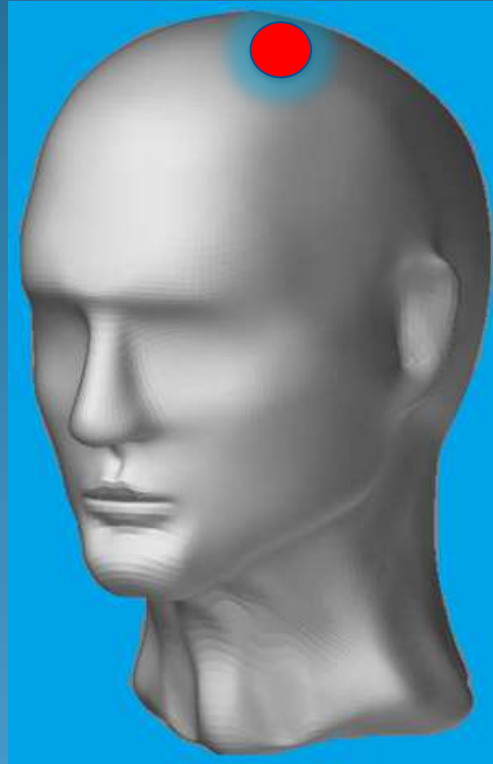


Cadáver UNO;
JORGE ALEXIS
HERRERA PINO



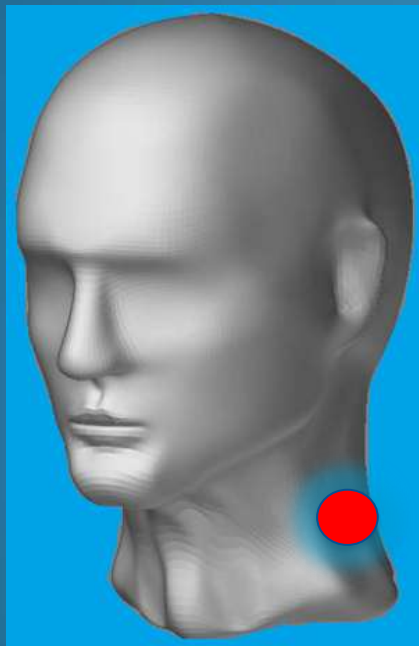
Cadáver DOS;
GABRIEL
ECHEVERRIA DE
JESUS

Lesión en el cuerpo de JORGE ALEXIS HERRERA PINO.

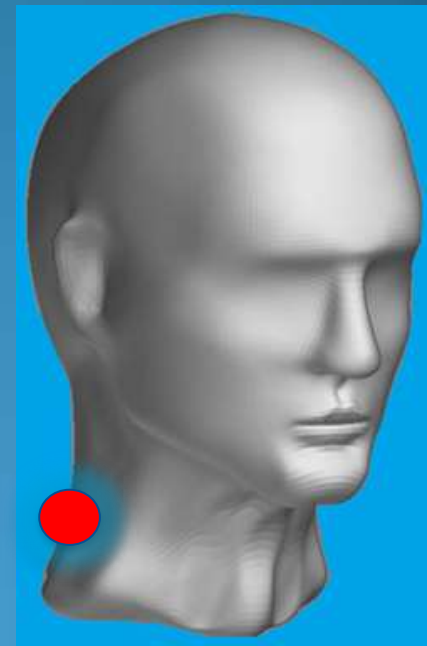


Lesiones en el cuerpo de GABRIEL ECHEVERRÍA DE JESÚS.

ENTRADA



SALIDA



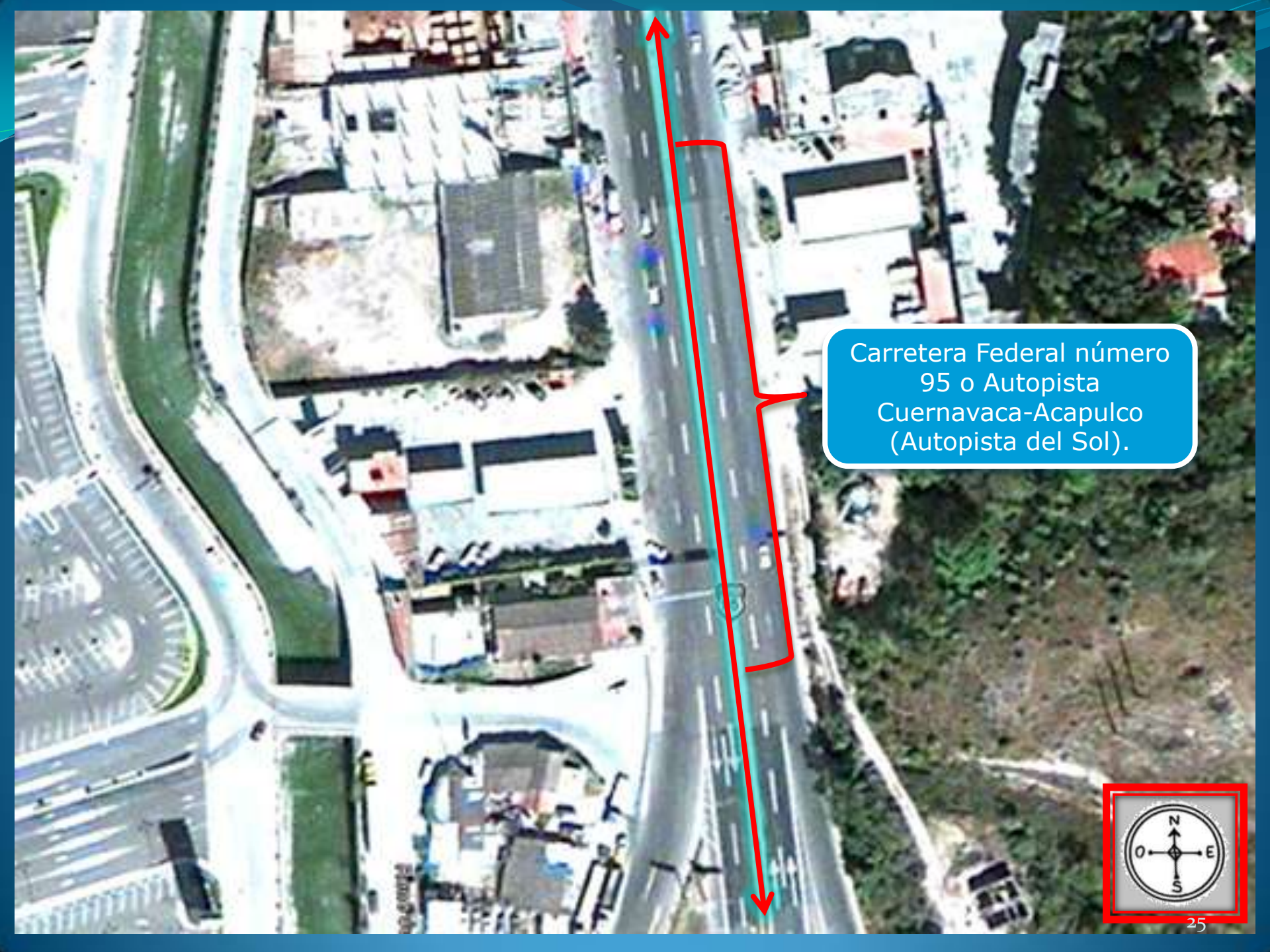
TORTURA Y TRATOS CRUELES



LUGAR DE LOS HECHOS

**Carretera Federal
número 95 o
Autopista
Cuernavaca-
Acapulco
(Autopista del Sol),
lugar conocido
como "PARADOR
DEL MARQUÉZ"**





Carretera Federal número
95 o Autopista
Cuernavaca-Acapulco
(Autopista del Sol).



Carretera Federal número 95 o Autopista Cuernavaca-Acapulco (Autopista del Sol), lugar conocido como "PARADOR DEL MARQUEZ",

Calle RENÉ JUÁREZ CISNEROS

GASOLINERA
4049

GASOLINERA
4033

Calle SIN NOMENCLATURA



Considerando la información grafica con la que cuenta este Organismo Nacional, se ubican en los siguientes lugares las personas uniformadas y armadas que se encontraban en el lugar de los hechos.

Elementos uniformados con la leyenda POLICÍA FEDERAL.



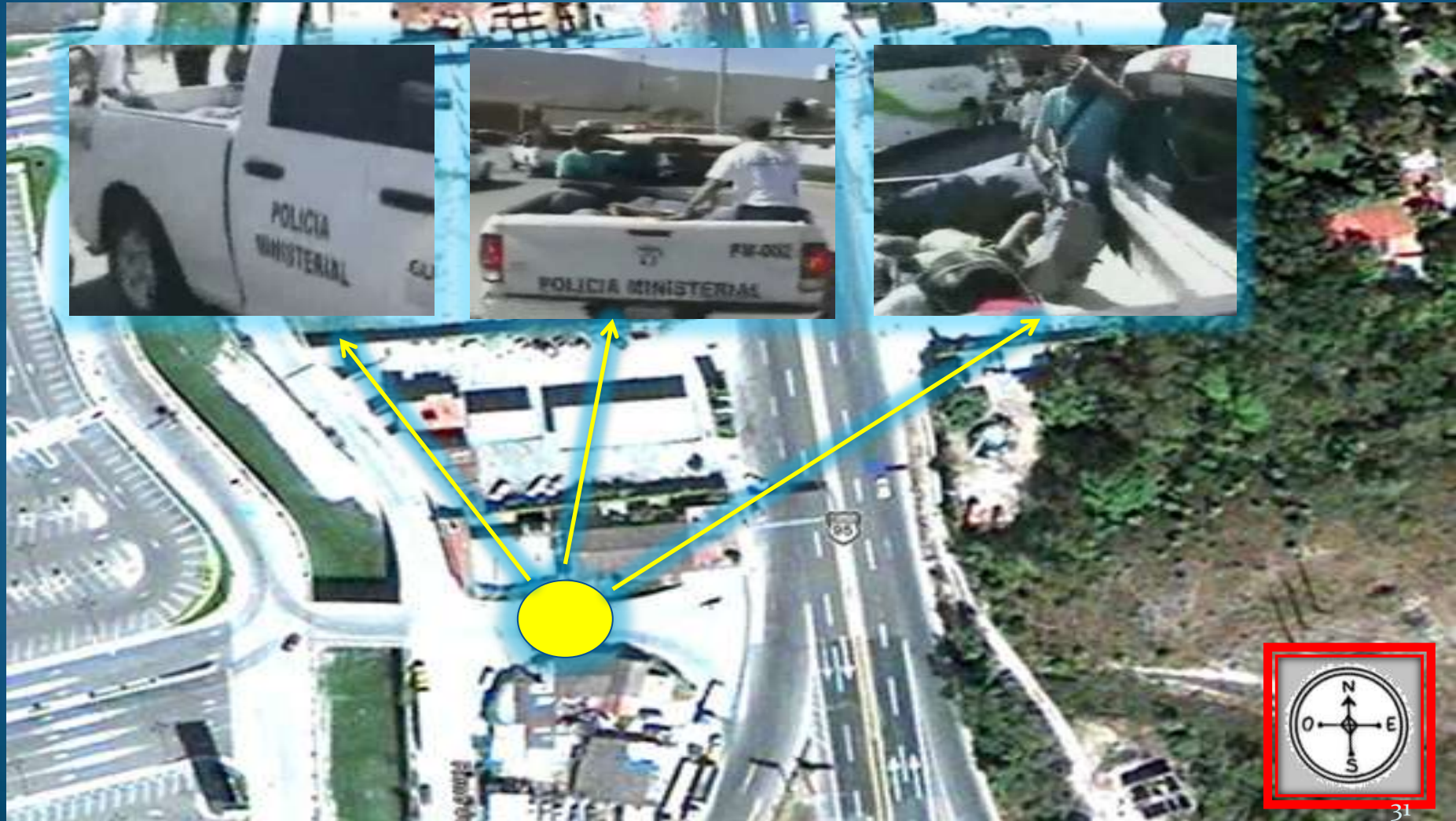
Elementos uniformados con la leyenda POLICÍA ESTATAL.



Personas SIN UNIFORME con armas largas.



Sujetos con armas largas abordo de una camioneta color blanco, con la leyenda POLICÍA MINISTERIAL, PM-002.



Asimismo, con los videos con los que cuenta este Organismo Nacional en relación a los hechos donde perdieran la vida GABRIEL ECHEVERRIA DE JESUS y JORGE ALEXIS HERRERA PINO, se obtuvo lo siguiente:

**En relación al cuerpo de quien en vida
respondiera al nombre de JORGE
ALEXIS HERRERA PINO.**

**Se observa que es manipulado por
sus acompañantes, por lo que se
citan DOS lugares, siendo estos:**

PRIMERO: LUGAR EN DONDE CAE.

**SEGUNDO: LUGAR DE DONDE ES
LEVANTADO Y POSTERIORMENTE
DEJADO.**

PRIMER LUGAR (lugar en donde cae)



SEGUNDO LUGAR

(lugar hasta donde es levantado y posteriormente dejado)



En relación al cuerpo de quien en vida respondiera al nombre de GABRIEL ECHEVERRIA DE JESUS.



Quedando ubicados ambos cuerpos de la siguiente manera:



Cadáver UNO;
JORGE ALEXIS
HERRERA PINO

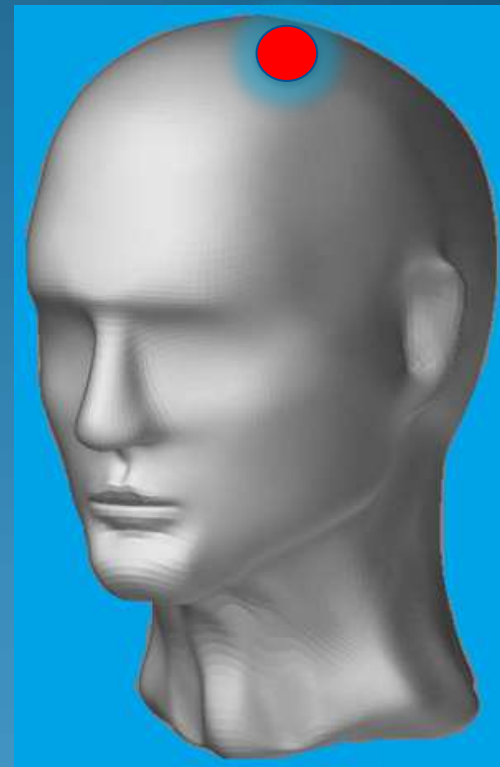


Cadáver DOS;
GABRIEL
ECHEVERRIA DE
JESUS

Con relación a las lesiones que presentaron los cuerpos de GABRIEL ECHEVERRÍA DE JESÚS y JORGE ALEXIS HERRERA PINO, descritas en los dictámenes de necropsia y criminalística, siendo las de proyectil de arma de fuego, se desprenden los siguientes esquemas:

Lesión en el cuerpo de JORGE ALEXIS HERRERA PINO.

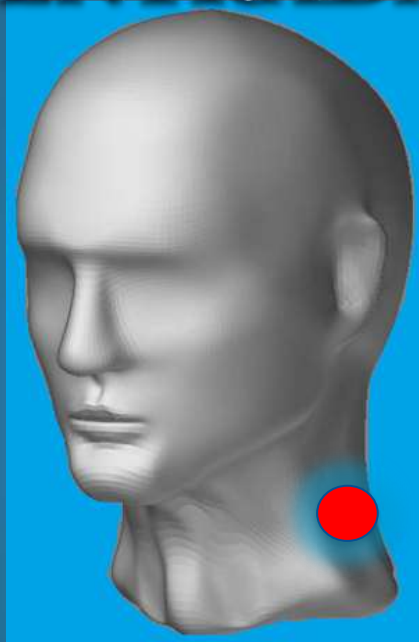
HERIDA POR
PROYECTIL UNICO DE
ARMA DE FUEGO, DE
FORMA ESTELAR,
BORDES INVERTIDOS
DE 4X1.7 CMS, CON
EXPOSICIÓN DE MASA
ENCEFÁLICA Y
ESQUIRLAS OSEAS,
LOCALIZADA EN
REGIÓN PARIETAL
IZQUIERDA A 2 CMS DE
LA LINEA MEDIA
POSTERIOR Y 17.3 CMS
DEL PLANO DE
SUSTENTACIÓN.



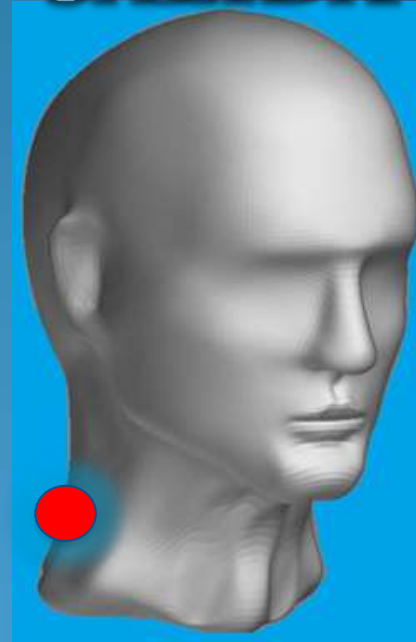
Lesiones en el cuerpo de GABRIEL ECHEVERRÍA DE JESÚS.

HERIDA POR PROYECTIL ÚNICO DE ARMA DE FUEGO CON ORIFICIO DE **ENTRADA** DE 0.6X0.4 CMS, FORMA SEMICIRCULAR, ESCARA DE 0.2 CMS, BORDES INVERTIDOS A 12 CMS DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y 158 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, LOCALIZADO EN CARA LATERAL DE CUELLO IZQUIERDO CON ORIFICIO DE **SALIDA** DE 1.8X0.8 CMS, BORDES EVERTIDOS FORMA IRREGULAR, PERPENDICULAR AL EJE MAYOR DEL CUERPO A 17 CMS DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y 158 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN EN CORRELACIÓN CON EL ORIFICIO DE ENTRADA Y SALIDA ARRIBA CITADOS SE ESTABLECE QUE LA TRAYECTORIA DEL PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO FUE IZQUIERDA A DERECHA DE ADELANTE HACIA ATRÁS EN SENTIDO HORIZONTAL.

ENTRADA



SALIDA



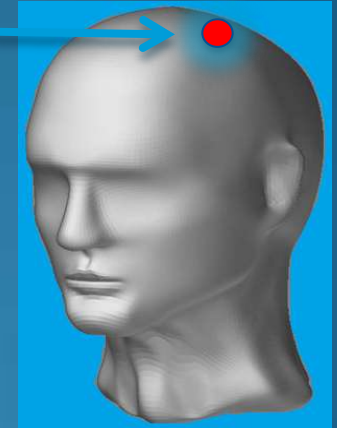
Es por lo anterior, que considerando la ubicación anatómica de las lesiones por proyectil de arma de fuego descritas en los dictámenes de necropsia respectivos para GABRIEL ECHEVERRÍA DE JESÚS y JORGE ALEXIS HERRERA PINO, se establece lo siguiente.

Posición del VICTIMARIO en relación al cuerpo de JORGE ALEXIS HERRERA PINO.

VICTIMARIO



VÍCTIMA



**DIRECCIÓN DEL
PROYECTIL**

**DE ADELANTE HACIA
ATRÁS, LIGERAMENTE
DE ARRIBA HACIA
ABAJO**

Encontrándose el *VICTIMARIO* en relación a la *VÍCTIMA* al momento de accionar el arma de fuego: de frente, en un plano superior y a larga distancia.

Posición del VICTIMARIO en relación al cuerpo de GABRIEL ECHEVERRIA DE JESUS.

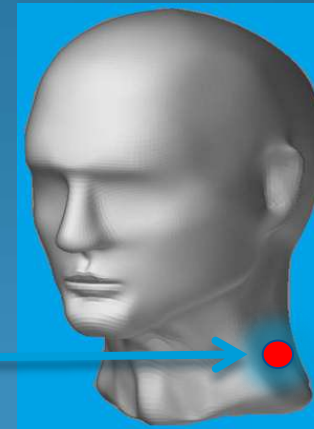
VÍCTIMA

VICTIMARIO

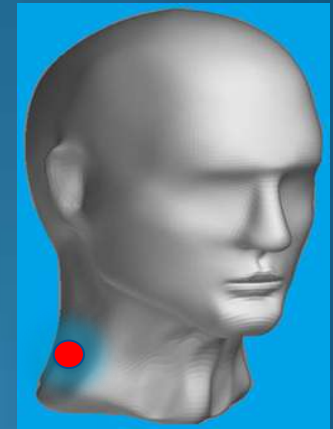


DIRECCIÓN DEL
PROYECTIL

DE ADELANTE HACIA
ATRÁS Y DE
IZQUIERDA A
DERECIA.



ENTRADA



SALIDA

Encontrándose el VICTIMARIO en relación a la VÍCTIMA al momento de accionar el arma de fuego: de lado izquierdo, en un plano horizontal y a larga distancia.

De igual forma, una vez suscitados los hechos donde perdieron la vida GABRIEL ECHEVERRÍA DE JESÚS y JORGE ALEXIS HERRERA PINO, se apreciaron los siguientes daños materiales.

DAÑOS A LA GASOLINERA 4033

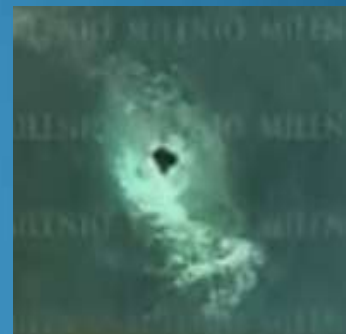


DAÑOS A VEHÍCULO DE MOTOR





TRACTO CAMION con Plataforma de carga, marca KENWORTH, color amarillo, marcado con el número económico 78, con placas de circulación 249-DC5 del Servicio Público Federal, con daño en el vidrio de la ventanilla de la puerta izquierda.



DAÑOS A VEHÍCULO DE MOTOR





Vehículo de la marca VOLVO del Servicio Público de Transporte de la inscripción Futura, marcado con el número económico 1007, el cual tiene su frente hacia el Suroeste, el cual presenta daños producidos por impacto de cuerpo duro en; costado derecho que afecta las ultimas 3 ventanillas y su marco inferior de ultima ventanilla posterior, con rompimientos de sus vidrios y con orificios.



Costado izquierdo: daños producidos por cuerpo duro en las ventanillas posteriores, considerando por sus características que los mismos fueron producidos por proyectil único de arma de fuego.



Interior de vehículo: apreciándose con daños en sus cortinas así como pérdida de su material en el marco de la puerta de acceso al sanitario.



Correlación de daños

EXTERIOR LADO
IZQUIERDO



INTERIOR



EXTERIOR LADO
DERECHO

